Para: Honorable Diputado Vlado Mirosevic Verdugo, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados

De: Honorable Diputada Claudia Mix

Oficio dirigido a: Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Policía de Investigaciones de Chile

Materia: Solicita información.

Fecha: 17 de marzo del 2023

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la **Sra. Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública; y Sr Sergio Muñoz Yáñez, Director General de la Policía de Investigaciones de Chile**, para exponer y solicitar lo siguiente:

Según información propia de la Policía de Investigaciones de Chile[1], dispuesta a la Comisión Especial Investigadora con el objeto de reunir antecedentes sobre actuar de las autoridades de gobierno, en especial las relacionadas con la PDI y su alto mando, respecto a diversas irregularidades y el posible tráfico de influencias (CEI 2), y analizada por Centro de Investigación Periodística[2], de las 78 denuncias recibidas contra funcionarios de la PDI por violencia sexual (abuso sexual, acoso sexual y violación) entre los años 2018 y 2022, 24 de ellas estarían relacionadas a agresiones sexuales contra niñas, niños y adolescentes.

Se desprende que de las 24 denuncias mencionadas y vinculadas a la transgresión de la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes, el tratamiento al interior de la PDI

[1] En adelante PDI
[2] En adelante Ciper Chile

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 17-03-2023 15:56 VIRTUAL

ha sido el siguiente: 13 de ellas no han registrado la apertura de un sumario interno, 6 han sido sobreseídas, 4 se encuentran en tramitación y solo 1 ha concluido con una sanción (4 días de arresto).

Las cifras reveladas no sólo son preocupantes, más bien son alarmantes. El compromiso y misión de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública justamente tiene que ver con garantizar la seguridad y la protección de las personas. En tal sentido, urge enmendar el accionar interno de la PDI para resguardar la confianza hacia las policías, especialmente cuando está en juego la integridad de las niñas, niños y adolescentes y su derecho a denunciar con garantías apegadas a jurisdicción nacional, así como a la Convención sobre los Derechos del Niño, por ejemplo, en su artículo 19, y suscrito por nuestro país desde hace más de 30 años.

Por tanto, vengo en solicitar lo siguiente:

1. Información sobre los criterios y las normas que sostienen la no apertura de 13 sumarios internos, aún cuando la denuncia guarda relación con la transgresión de la integridad sexual de menores de edad.

2. Información sobre los motivos y criterios por los cuales se sobresee internamente a 6 funcionarios de la PDI de las denuncias efectuadas en su contra asociadas a violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes.

3. Información sobre la permanencia de los 24 funcionarios de la PDI, denunciados por violencia sexual contra menores, así como las labores que realizan en la actualidad al interior de la institución.

Atentamente,

H. Diputada Claudia Mix Jiménez

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 17-03-2023 15:56 VIRTUAL